



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RES – CMH-001-2023

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión inaugural realizada el día domingo 14 de mayo del 2023, a las 10H00, en el punto N° 5 trató lo siguiente: *Elección del vicealcalde o vicealcaldesa del cantón Huamboya, de acuerdo a lo contenido en el inciso primero del artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD"*.

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" establece: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".

Que, el Art. 227 Ibídem da a conocer que: "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la misma normativa establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

Que, el Art. 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD" hace referencia que: "Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva (...). *De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo*".

Que, el Art. 317 inciso segundo Ibídem establece que: "los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres (...)".

Que, el Art. 34 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya hace referencia que en la sesión inaugural: "El Alcalde o Alcaldesa y los Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se reunirán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo en la fecha y hora legalmente determinada en la convocatoria".



Que, el Dr. Miguel Zambrano Escobar Alcalde electo del cantón Huamboya, con fecha 11 de mayo del 2023, convocó a los señores Concejales y Concejales del cantón Huamboya a participar de la sesión inaugural para la constitución del nuevo Concejo Municipal del período fiscal 2023 - 2027.

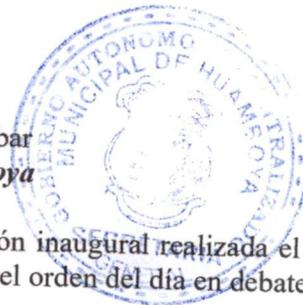
Que, en la sesión inaugural los integrantes del Concejo Cantonal, votaron para elegir a la segunda autoridad del ejecutivo del GAD Municipal de Huamboya, decidiendo lo siguiente por unanimidad:

Artículo 1: Designar a la señora Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch como Vicealcaldesa del cantón Huamboya, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya.

Artículo 2: La Vicealcaldesa designada ejercerá sus funciones a partir del lunes quince de mayo del año dos mil veinte y tres.

Dado en la sesión inaugural del Concejo Municipal de Huamboya, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinte y tres.

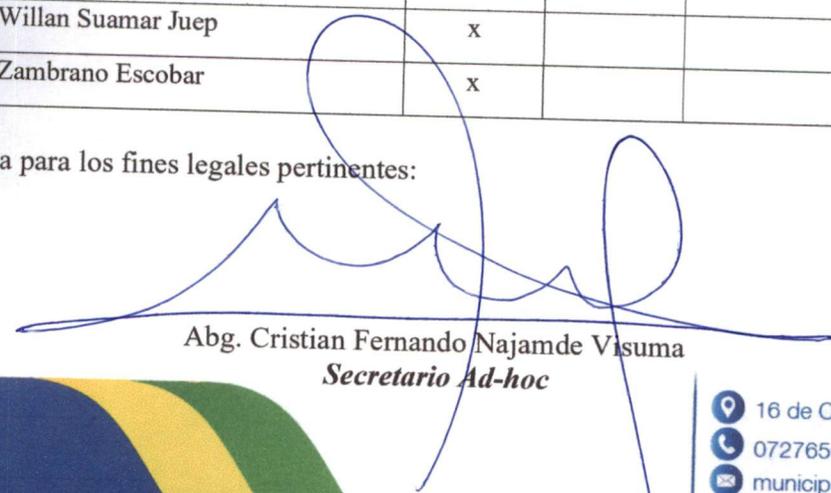

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya



El Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión inaugural realizada el 14 de mayo de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos a contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Freddy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:


Abg. Cristian Fernando Najamde Visuma
Secretario Ad-hoc



